



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE  
INSTANCIA CONCILIADA

Fecha	Diecinueve de mayo de dos mil veintidós	Hora	11:00	a.m. X	p.m.
-------	---	------	-------	--------	------

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/aa116393-119b-4cbc-b4a7-7878cc71a3ce?vcpubtoken=30c81c67-04f2-43a4-bdb3-dcb20c3e85b9>

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD  
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00392	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 11:00 A.M

HORA TERMINACIÓN: 11:30 AM

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	JUAN ESTEBAN LÓPEZ ROZO
Cédula de ciudadanía o Nit	1.128.469.499

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	JULIÁN DAVID OCAMPO GIRALDO Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	179.552 del C.S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres y apellidos	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.
Cédula de ciudadanía o Nit	811.032.919-2

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	HUMBERTO JAIRO JARAMILLO Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	22.059 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 11:00 A.M. HORA TERMINACIÓN: 11:30 A.M

Las partes acuerdan que la parte demandada reconocerá la suma de \$5'500.000 de pesos pagaderos en una sola cuota el día 27 de mayo de 2022, suma que se pagará por medio de

transferencia bancaria a la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 35380313713 la cual se encuentra a nombre del demandante.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952b5c487d005f6c60e081b25a43370c374a6c777c3842207b99bdd12f03b3b4**

Documento generado en 01/06/2022 07:57:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**